



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00172

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2003/MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, julio 02

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio del 2003, los términos de referencia sobre propuesta de Proyecto Urbano Arquitectónico Eje Vial Andrés Avelino Cáceres;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero se encuentra comprometida con el desarrollo del distrito, dentro de su Plan de Trabajo en el área de Infraestructura Urbana considera que es necesario desarrollar proyectos integrales que permitan la articulación y habilitación vial, no sólo al interior del distrito, sino en relación directa con los distritos vecinos e inclusive con el Sistema Vial de Arequipa Metropolitana;

Que, la Municipalidad se ha propuesto la Habilitación y Remodelación de la Avenida Andrés Avelino Cáceres en toda su extensión, la misma que es de aproximadamente de 3,417.00 ml.;

Que, el actual Plan Director de Arequipa Metropolitana 2002-2015, la considera a la Avenida Andrés Avelino Cáceres como una Vía de Sección Variada, por lo que en su recorrido presenta diferentes características de acuerdo a su grado de consolidación, al uso del suelo, al tipo de transporte y a la presencia de construcciones que reducen y/o bloquean su continuidad;

Que, es necesario la construcción de un sistema vial integrado que garantice una movilidad funcional dentro del territorio y sus relaciones con los distritos vecinos;

Que, la Municipalidad promoverá un Concurso para la elaboración de Proyecto Urbano Arquitectónico de la Remodelación y Habilitación de la Avenida Andrés Avelino Cáceres;

Que, es función de las municipalidades Distritales promover la ejecución de obras de Infraestructura Urbana, que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito;

Por estas consideraciones y con el voto unánime del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Concurso del Anteproyecto Urbano Arquitectónico Eje Vial Avenida Andrés Avelino Cáceres.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar las Bases para el Concurso del Anteproyecto Urbano Arquitectónico Eje Vial Andrés Avelino Cáceres.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana la conducción del Concurso conforme a las bases aprobadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

AZT/FPF/Ar
Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU (expediente)
Otras Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada

ALCALDE

179